

LA JUSTICIA DESDE LA PERCEPCIÓN DE UN ESTUDIANTE DE DERECHO

*Diana Rocío Wilches González
Estudiante Facultad de Derecho*

De antemano es mi deseo agradecer en nombre de la Corporación Universitaria del Meta a los organizadores de este magno evento, Colegio Nacional de Abogados “Conalbos” Seccional Meta y Llanos Orientales, Colegio de Jueces y Fiscales Distrito Judicial de Villavicencio y a la Corporación de antiguos alumnos de la Universidad Libre por hacer extensiva su invitación a las Facultades de Derecho de nuestra ciudad.

Desde la percepción del principiante del Derecho, el aparato Judicial y la profesión de la abogada se conciben como dos grandes pilares que sostienen nuestra sociedad, encargadas de regular y mantener el orden para no degenerar en el mencionado *Estado Natural*, lo cual se desdibuja en la medida en que se adentra en el mundo de la práctica del Derecho, llegándose a concluir que se requieren cambios de fondo y forma de manera apremiante.

Hoy es común en el argot popular de los litigantes oír expresiones como “Más vale un mal arreglo que un buen pleito” o cosas semejantes, expresiones que lo único que demuestran es que nuestro sistema Judicial está atravesando por una grave crisis, que se evidencia en:

- Un aminoramiento en la celeridad judicial por la cual propugnan los despachos Judiciales en concordancia con la Constitución y la Ley.
- Pérdida de la credibilidad en la aplicación de Justicia.

En cuanto al primer ítem que nos ocupa, es necesario establecer los principales factores que lo ocasionan y que se pueden enumerar así:

1. Falta de Unidad de Criterios que genera Tramitomanía.

En algunos despachos judiciales para la simple expedición de unas fotocopias, se requiere que el valor del importe de estas sea consignado en un banco, mientras que en otros el valor se cancela en el mismo despacho judicial; en ambos casos se obra de manera honesta, pero en el primero se ocasiona una injustificada demora, además esto genera inseguridad al momento de realizar trámites al interior del Palacio de Justicia.

Se observan diferentes formas de notificación personal; aun cuando el trámite en el Código de Procedimiento respectivo es uno solo, al interior de cada Despacho existen formas propias de llevarlas a cabo; así, en algunos casos es necesario presentar memorial pidiendo la expedición del oficio correspondiente para solicitarla, contrario sensu en otros casos solo se exige el pago del importe de esta, talvez con razón se escucha un adagio popular que reza: "Cada Despacho tiene su propio Código".

En otros casos, la agilidad que se le imprime a un proceso varía de acuerdo al Despacho al que por reparto corresponda, de ahí que se escuchen comentarios tales como "En ese Juzgado es una eternidad, mejor si el proceso hubiera quedado en otro", haciendo del reparto una lotería cuyo premio es que el proceso, gracias a la suerte, le correspondía a un "Juzgado Ágil".

Ahora para contrarrestar esta gran debilidad de nuestro sistema Judicial, se hace necesaria la implementación en el País de un sistema único de trámites judiciales expedido por el Concejo Superior de la Judicatura, que suprima todos aquellos actos innecesarios que se ven al interior de la administración de Justicia y donde se fijen parámetros claros y definidos para llevar a cabo las situaciones procedimentales, donde en todo caso prime el principio de *Celeridad y Economía Procesal*.

2. Falta de Actualización de la Base de Datos de los Estados de los Procesos.

El Funcionario Judicial que emplea su tiempo dando información personalizada a los usuarios del sistema Judicial, sobre el estado de los procesos, podría mantener actualizada la base de datos del sistema y del libro de minutas, aprovechando mejor el tiempo para actividades propias de su cargo; sin embargo, además de esto se hace necesaria la implementación de una base consultable vía Internet, acorde con las últimas tendencias tecnológicas, para así hacer posible la consulta de los procesos desde el despacho particular de cada litigante.

3. Congestión en los Despachos Judiciales.

Hoy es común oír a los funcionarios del Sistema quejarse por la cantidad de trabajo que tienen represado y que a diario les llega, tanto así que existen despachos Judiciales con miles de procesos que han generado una congestión judicial que no permite rapidez. De esta forma aun cuando existe la obligación de agilizar los procesos judiciales, no es posible hacerlo materialmente porque no se cuenta con el personal necesario para tal fin.

De acuerdo al sistema Nacional de Estadísticas del consejo Superior de la Judicatura, en el Distrito de Villavicencio en el año inmediatamente anterior, entraron alrededor de 12000 nuevas demandas solo en pregunta ¿Cuántos procesos en realidad se están tramitando en el Distrito Judicial de Villavicencio actualmente? ¿Es suficiente el número de funcionarios existente para tramitarlos? ¿Existen los recursos económicos necesarios para contratar más funcionarios?

Las respuestas a estos interrogantes nos llevan a encontrarnos con que actualmente el país atraviesa por una crisis económica que aun se ve reflejada en la falta de funcionarios judiciales que hagan del acceso a la justicia un derecho fundamental totalmente garantizado y no una mera formalidad.

Una posible solución para descongestionar los Despachos Judiciales, podría ser la realización de convenios interinstitucionales con las diferentes Universidades que tengan facultad de Derecho con el propósito de crear un sistema de "Pasantías" que consistiría en que el estudiante de Quinto Semestre en adelante colaborara en los diferentes despachos, en asuntos Judiciales y no meramente de oficina; de esta manera, además de contribuir a solucionar este problema, se está fortaleciendo el conocimiento práctico de los Estudiantes de Derecho, dándoles la oportunidad de relacionarse directamente con la aplicación de Justicia.

Aunado al volumen de procesos encontramos el trámite prioritario que merecen las acciones de tutela, causando aún mayor congestión, especialmente aquellas que sin justa causa se adelantan en los despachos Judiciales, sin tener en cuenta que la acción de tutela debe tenerse como el último recurso y no como una acción ordinaria; tal vez el caso más patente se da con las tutelas que abocan el tema de la salud como un derecho fundamental cuando está en conexidad con el de la vida. El derecho a la vida es inalienable y absoluto para el sistema de seguridad social en salud, que incluye el Plan Obligatorio de Salud, el cual describe el conjunto de servicios de atención en salud a que tienen derecho los afiliados al Régimen contributivo que les permita la protección integral de las familias.

El Gobierno Nacional a través del Consejo Nacional de Seguridad en salud reglamentó mediante el Acuerdo No. 087 de 1997 el listado de los medicamentos esenciales del POS que se deben suministrar a los pacientes en los casos pertinentes. El Ministerio de Salud expidió las resoluciones No. 5061 del mismo año, que reglamentan los Comités Técnico Científicos dentro de las EPS, las ARS y las IPS y la No. 2312 del 12 de Junio de 1998, por la cual se modifica el artículo 1 de la resolución 5061 de 1997, y se reglamenta el recobro de medicamentos autorizados por los Comités Técnico Científicos de las EPS, ARS e IPS.

Es en estos comités, donde debe darse trámite a la solicitud de medicamentos que se encuentran por fuera del POS; de esta manera, aún sería mas rápido que una acción de Tutela, si se tiene en cuenta que existen diez días hábiles para fallar sobre la tutela y la reunión de estos comités es dos veces por semana. Si primero se diera trámite a este procedimiento Administrativo, muchas tutelas se hubieran evitado.

En cuanto a las acciones de Tutela en general, debería crearse un Juez de Tutela, cuyo principal objetivo sería dar trámite a cada una de ellas, evitando que los jueces ordinarios se congestionen por esta causa.

4. El Tedioso Procedimiento al que están sometidos la mayoría de nuestros procesos.

En la actualidad, cualquier trámite Judicial, por simple que parezca, debe realizarse por escrito, cumpliendo un sin número de formalismos, haciendo necesario que las partes y los aplicadores de Justicia requieran de más tiempo, logrando por lo tanto que esta sea lenta y formal; de razón el dicho: “La Justicia cojea (por lo lenta) pero llega”.

Si nos volviéramos a un sistema judicial que busca ante todo garantizar la prestación material del Derecho Fundamental a la Justicia, mediante audiencias públicas, donde prime la oralidad y logrando que le abogado sea un *Vir Probus Dicendi Peritus*, es decir el hombre probo, perito para hablar, veríamos como nuestra Justicia dejaría de ser un sinnúmero de folios y expedientes para convertirse en decisiones judiciales a tiempo. No es justo que por procesos de cuantías ínfimas y causas llanas se desgaste el aparato Judicial alrededor de un año más, cuando este pudiera desatarse en una sola audiencia pública al modo del Sistema Anglosajón.

Ahora, en cuanto al segundo gran ítem que nos ocupa, es decir el menoscabo de la credibilidad en la administración de Justicia, puede notarse que hoy los usuarios del sistema judicial no creen en este. Según estadísticas reportadas por la comisión Andina de Juristas y recopiladas por los diferentes ministros de Justicia y ramas Judiciales de Suramérica, se observa que el nivel de aceptación y credibilidad de los sistemas judiciales es bajo, así:

Bolivia	= 42%
Colombia	= 24%
Ecuador	= 18%
Perú	= 18%
Venezuela	= 13%
Chile	= 10%

Fuente: Comisión Andina de Juristas

Analizar todos y cada uno de los factores que generan falta de credibilidad en la administración de Justicia es tarea de Titanes y no esperamos lograrlo en esta corta ponencia, pero sí aspiramos a dejarlos planteados y que sean un abrebocas para que cada uno de los presentes continúe en el estudio de estos y además emprenda una nueva tarea cada día para lograr la confianza de los usuarios en nuestro sistema judicial.

El primer gran factor que genera Desconfianza en la Administración de Justicia es precisamente el primer ítem, del que nos ocupamos y consiste en la lentitud en la aplicación de Justicia.

Para nadie es un secreto que un proceso Ordinario, en el mejor de los casos, dura alrededor de unos cuatro años; que un proceso de alimentos para un menor puede llegar a tardar aproximadamente diez meses; si observamos el

periodo de tiempo que transcurre entre la presentación de la demanda y la sentencia, notaremos que la mayoría de las veces la justicia se ha hecho presente tarde, a veces tan tarde que es imposible resarcir los daños causados; es el caso en que por causa del no pronunciamiento a tiempo del sistema Judicial se han causado muertes a vidas inocentes, cuando las personas en busca de Justicia han acudido a antes al margen de la Ley para conseguirla o cuando ellas mismas llenas de sed de Justicia o más bien de venganza, hacen justicia por sus propias manos.

5. Falta de Confianza en los Abogados Litigantes.

Frecuentemente se hacen improperios contra la profesión de abogado que lo único que buscan es denigrar de esta; así, por ejemplo, Pío Baroja, escritor Español, recomendó: “Ya que no sirves para nada útil, estudia para ser abogado”. Federico de Prusia definió a los abogados como “sanguijuelas venenosas y reptiles”. Napoleón Bonaparte sentenció: “a los abogados hay que cortarles la lengua para que no puedan servirse de ella”.

Si tenemos en cuenta esto, cabe preguntarse: ¿Son justos estos improperios? ¿Por qué existen? Y la respuesta la encontramos en un conocido refrán que reza: “cuando el río suena, piedras lleva”, es decir, cuando no todos los abogados están dentro de aquel selecto grupo, sí hay muchos que se han encargado de llevar nuestra profesión al Estado de Impopularidad que hoy vive.

Una posible solución para atacar este mal de raíz sería el que en las Universidades e instituciones de Educación Superior donde actualmente se forma la materia prima del sistema judicial se hiciera especial énfasis en formar profesionales no solo capaces en derecho, sino también muy comprometidos con la ética y los valores que deben primar en toda comunidad transversalizando la étnica y la moral dentro de cada una de las materias integrantes del plan de estudios y como complemento necesario, el que los maestros sean modelos de vida, personas dignas de imitar.

De esta forma y de una manera sucinta, se han dejado una serie de problemas planteados con posibles soluciones.

Volviendo a la Perspectiva de un Principiante del Derecho, vemos que en este momento aquel ideal de Justicia que ha visto durante su carrera, hoy se reduce a un sinnúmero de Normas Constitucionales, Legales y Principios que no tienen aplicación material, sino formal, pero ¿acaso por esto todo está perdido?

Ahora, ¿desde dónde viene descompuesto nuestro aparato Judicial? ¿No es acaso desde la misma escuela?, ¿no es acaso desde el mismo hogar?

La Crisis del sistema Judicial actual no es la causa, es la consecuencia de una Nación que se acostumbró al dinero fácil, es la consecuencia de un Nación que hoy se vale de cualquier medio para conseguir su fin, es el producto del esfuerzo de muchas personas para olvidar los valores y la ética que debieron aprender, ya sea en su casa, en su escuela o en su Alma Mater.

Sin embargo, no todo es malo; existen personas excelentes en nuestro Sistema, personas que a diario se entregan a su trabajo, porque por medio del él sirven a una Nación sedienta de Justicia, a una Nación que clama porque sus derechos sean respetados, a una Nación cansada de vivir la Ley del más fuerte.

Son estas personas, Jueces, Magistrados, Sustanciadores, Fiscales, Secretarios, Escribientes, los que hacen posible que hoy haya una esperanza de cambio, son estas personas que con su proba conducta logran cautivar el espíritu de los estudiantes de Derecho para que continúen con sus estudios, son estas personas quienes por su ejemplo están infundiendo respeto y orden constantemente.

Por eso aun cuando hay grandes falencias en nuestro Sistema Judicial, no podemos de ninguna manera llegar a pensar o afirmar que no sirve, porque nuestro actual sistema es como un gran cuerpo, cuerpo que está enfermo, pero que aún vive, cuerpo del cual cada uno de los presentes en este auditorio de una u otra manera hacemos parte; de esta forma debemos amar nuestro sistema de tal modo que cada día propendamos por el mejoramiento de este, por su recuperación, por su sanidad, recordando que las personas son personas y que el derecho se debe al hombre y no el hombre a derecho, recordando que los usuarios del sistema al igual que los funcionarios de este, son personas, personas que viven cada uno su propio calvario, personas que sienten, que sueñan y se desilusionan, si logramos humanizar nuestro sistema Judicial, de parte no solo de los funcionarios sino también de los usuarios, habremos logrado el primer paso y es tener en cuneta que estamos entre iguales y no ante robots que conocen los códigos de memoria.